



GACETA MUNICIPAL

Chiconcuac, Administración 2022-2024

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

No. 23/09 de agosto de 2024

CONTENIDO

- Aprobación del acuerdo por el que se presentan las propuestas seleccionadas para la conformación de la Comisión de Selección Municipal de Chiconcuac.
- Aprobación del cambio de área de Bienes Muebles de Alto Costo y el registro de estos movimientos en el Libro Especial.
- Aprobación del acuerdo por el que se actualizan los datos de dos bienes muebles denominados Monitores LED con número de inventario CHI-0.084-104-000505 y CHI-0-084-104-000506, derivados de la sustitución por concepto de aplicación de Garantía por Defecto de Fabrica, y en consecuencia su registro en el Libro Especial.
- Presentación del informe trimestral de los bienes muebles e inmuebles adquiridos del periodo de Abril - Junio 2024, y su aprobación para realizar su registro en el Libro Especial.
- Aprobación del reconocimiento de la Propiedad Patrimonial del Municipio de Chiconcuac, Estado de México sobre el inmueble denominado "LECHERIA LICONSA SAN PABLITO ", ubicado en Avenida Irrigación, S/N, Pueblo de San Pablito Calmimilolco, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, con Clave Catastral 084-01-203-89-00-0000, siendo su uso, el ser considerado para la distribución de Leche Liconsa, en beneficio de la economía y la alimentación de la población, clasificado como un bien inmueble de dominio público propiedad del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, destinado a la prestación de un servicio público que impacta directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Municipio de Chiconcuac, Estado de México.
- Aprobación de la ejecución de una nueva obra y, en consecuencia, la modificación al Plan Anual de Obra 2024, así como los ajustes presupuestales que dé el deriven.



SIN TEXTO

Los Reglamentos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este Órgano, en términos de lo dispuesto en los artículos 30, 31 fracción I, 91 fracciones VIII, XIII y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHICONCUAC DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO**

**Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña
Presidenta Municipal Constitucional de Chiconcuac,
Estado de México
Administración 2022-2024**

A sus habitantes hace saber:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con los artículos 113, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3, 30 y 31 fracciones I y XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, han tenido a bien aprobar y expedir:

Aprobación del acuerdo por el que se presentan las propuestas seleccionadas para la conformación de la Comisión de Selección Municipal de Chiconcuac.

Aprobación del cambio de área de Bienes Muebles de Alto Costo y el registro de estos movimientos en el Libro Especial.

Aprobación del acuerdo por el que se actualizan los datos de dos bienes muebles denominados Monitores LED con número de inventario CHI-0.084-104-000505 y CHI-0-084-104-000506, derivados de la sustitución por concepto de aplicación de Garantía por Defecto de Fabrica, y en consecuencia su registro en el Libro Especial.

Presentación del informe trimestral de los bienes muebles e inmuebles adquiridos del periodo de Abril - Junio 2024, y su aprobación para realizar su registro en el Libro Especial.

Aprobación del reconocimiento de la Propiedad Patrimonial del Municipio de Chiconcuac, Estado de México sobre el inmueble denominado "LECHERIA LICONSA SAN PABLITO ", ubicado en Avenida Irrigación, S/N, Pueblo de San Pablito Calmimilolco, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, con Clave Catastral 084-01-203-89-00-0000, siendo su uso, el ser considerado para la distribución de Leche Liconsa, en beneficio de la economía y la alimentación de la población, clasificado como un bien inmueble de dominio público propiedad del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, destinado a la prestación de un servicio público que impacta directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Municipio de Chiconcuac, Estado de México.

Aprobación de la ejecución de una nueva obra y, en consecuencia, la modificación al Plan Anual de Obra 2024, así como los ajustes presupuestales que dé el deriven.

El que suscribe **Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

-----**CERTIFICA**-----

Que en el Libro No. 3 de Actas de Cabildo, Administración 2022-2024, se encuentra asentada el Acta relativa a la Centésima Decima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el nueve (09) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), en donde en el Punto **QUINTO** de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar, el siguiente acuerdo de cabildo, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**: -----

QUINTO. – Propuesta, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se presentan las propuestas seleccionadas para la conformación de la Comisión de Selección Municipal de Chiconcuac. -----

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento, el contenido del oficio número CIM/CHIC/OF-153/2024, de fecha seis de agosto de dos mil veinticuatro, signado por la Titular de la Contraloría Interna Municipal, a través del que informa que derivado de la Convocatoria formulada en cumplimiento al punto Sexto de la Centésima Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, relacionada a la conformación de la Comisión de Selección Municipal de Chiconcuac, misma que estuvo vigente hasta el día dos de agosto del año en curso, llevo a cabo la recepción en tiempo y forma de diversos expedientes, de los cuales al hacer la revisión correspondiente, manifiesta haber resultado electos por cumplir con todos los requisitos de la citada convocatoria, los ciudadanos siguientes: Rosa Xóchitl Bojorges Gómez, Omar Adrián Hernández Espinoza, Andrea Martínez Velasco, Claudia Tania Espinoza Velasco y María Alejandra Vicuña Aguilar, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 fracción I de la Ley del Sistema Municipal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se propone a los antes referidos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal de Chiconcuac. -----

Una vez analizada dicha propuesta, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, someter a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** dando como resultado **NUEVE** votos a favor. -----

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente: -----

-----**ACUERDO ORDINARIO N° 384**-----

ÚNICO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XLVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 72 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, han tenido a bien aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, el acuerdo por el que se aprueba la conformación de la Comisión de Selección Municipal de Chiconcuac, de conformidad al contenido del presente punto. -----

ATENTAMENTE

LIC. OSVALDO RODRIGUEZ CERVANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

El que suscribe **Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

CERTIFICA

Que en el Libro No. 3 de Actas de Cabildo, Administración 2022-2024, se encuentra asentada el Acta relativa a la Centésima Decima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el nueve (09) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), en donde en el Punto **SEXTO** de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar, el siguiente acuerdo de cabildo, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**: -----

SEXTO. – Propuesta, discusión y en su caso aprobación del cambio de área de Bienes Muebles de Alto Costo y el registro de estos movimientos en el Libro Especial. -----

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento que, por necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción VII, 11 fracción I y 53 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 31 fracción XV, 53 fracción VII, 91 fracción XI y 112 fracción XV de la Ley Orgánica del Estado de México; y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, se solicita la aprobación del cambio de área de los bienes muebles siguientes: -----

Datos del Bien Mueble	
Número de Inventario	CHI-O-084-L00-000078
Nombre	EQUIPO DE COMPUTO ARMADO
Marca	DELL
Modelo	OPTIPLEX 3010
Número de serie	18139523437
Descripción	MONITOR SAMSUNG COLOR NEGRO, MODELO: 923NW, N/S: HA19H9FQ849053F, TECLADO Y MOUSE
Área actual del Bien Mueble	Tesorería
Área a la cual será asignado el Bien Mueble	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Número y fecha de factura	57 01/08/2016
Número y fecha de póliza	E-89 01/08/2016
Costo del Bien Mueble	\$8,352.00
Cuenta actual	CUENTA 1241 SUBCUENTA 0004 SUBSUBCUENTA 0023 SUBSUBSUBCUENTA 0030
Cuenta a la cual será asignado	CUENTA 1241 SUBCUENTA 0004 SUBSUBCUENTA 0023 SUBSUBSUBCUENTA 0024

Datos del Bien Mueble	
Número de Inventario	CHI-0-084-D00-000071
Nombre	EQUIPO DE COMPUTO
Marca	DELL
Modelo	INSPIRON 5348
Número de serie	4PXKTX1
Descripción	COLOR NEGRO; ALL IN ONE; TECLADO Y MOUSE
Área actual del Bien Mueble	Secretaría del Ayuntamiento
Área a la cual será asignado el Bien Mueble	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación
Número y fecha de factura	127 08/02/2015
Número y fecha de póliza	E-154 23/06/2015
Costo del Bien Mueble	\$22,836.73
Cuenta actual	CUENTA 1241 SUBCUENTA 0004 SUBSUBCUENTA 0023 SUBSUBSUBCUENTA 0006
Cuenta a la cual será asignado	CUENTA 1241 SUBCUENTA 0004 SUBSUBCUENTA 0023 La SUBSUBSUBCUENTA será asignada por la Tesorería

Datos del Bien Mueble	
Número de Inventario	CHI-0-084-L00-000075
Nombre	SCANNER
Marca	FUJITSU
Modelo	fi-6130
Número de serie	068128
Descripción	PLASTICO COLOR BLANCO CON NEGRO
Área actual del Bien Mueble	Tesorería
Área a la cual será asignado el Bien Mueble	Contraloría Interna
Número y fecha de factura	94 22/06/2009
Número y fecha de póliza	E-111 16/06/2009
Costo del Bien Mueble	\$29,900.00
Cuenta actual	CUENTA 1241 SUBCUENTA 0004 SUBSUBCUENTA 0023 SUBSUBSUBCUENTA 0030
Cuenta a la cual será asignado	CUENTA 1241 SUBCUENTA 0004 SUBSUBCUENTA 0023 SUBSUBSUBCUENTA 0029

Una vez analizada dicha propuesta, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, someter a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** dando como resultado **NUEVE** votos a favor.

El que suscribe **Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

-----**CERTIFICA**-----

Que en el Libro No. 3 de Actas de Cabildo, Administración 2022-2024, se encuentra asentada el Acta relativa a la Centésima Decima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el nueve (09) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), en donde en el Punto **SEPTIMO** de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar, el siguiente acuerdo de cabildo, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**: -----

SEPTIMO. – Propuesta, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se actualizan los datos de dos bienes muebles denominados Monitores LED con número de inventario CHI-0-084-104-000505 y CHI-0-084-104-000506, derivados de la sustitución por concepto de aplicación de Garantía por Defecto de Fabrica, y en consecuencia su registro en el Libro Especial. -----

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento que, por necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción VII, 11 fracción I y 53 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 31 fracción XV, 53 fracción VII, 91 fracción XI y 112 fracción XV de la Ley Orgánica del Estado de México; y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, que derivado de las fallas por defecto de fabrica de los bienes muebles denominados monitores LED, con número de inventario CHI-0-084-104-000505 y CHI-0-084-104-000506, marca HIKVISION, el proveedor denominado Wireless Brigde, retiro los equipos de las instalaciones del Centro de Mando y Comunicación , el día once de abril de dos mil veinticuatro, para trasladarlos al laboratorio para su revisión y de acuerdo al diagnóstico de la orden de reparación número 1242597, los equipos presentaron un daño irreparable en sus tarjetas de video y no tienen reparación alguna, por lo que el proveedor tuvo que aplicar la garantía correspondiente ante el fabricante, lo cual derivó en la sustitución de los monitores anteriores por unos nuevos de acuerdo a la información siguiente: -----

Numero de inventario	Nombre del Bien Mueble	Datos del equipo original	Datos del equipo de reemplazo
CHI-0-084-104-000505	Monitor LED	Marca: HIKVISION Modelo: DS-D5024FN Número de serie: 30042519601 Características: Pantalla LED de 23.8" color negro	Marca: HIKVISION Modelo: DS-D5024FN10 Número de serie: 30127240016 Características: Pantalla LED de 23.8" color negro
CHI-0-084-104-000506	Monitor LED	Marca: HIKVISION Modelo: DS-D5024FN Número de serie: 30042519600 Características: Pantalla LED de 23.8" color negro	Marca: HIKVISION Modelo: DS-D5024FN10 Número de serie: 30127240033 Características: Pantalla LED de 23.8" color negro



Una vez analizada dicha propuesta, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, someter a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** dando como resultado **NUEVE** votos a favor.

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente:

ACUERDO ORDINARIO N° 386

PRIMERO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5 fracción VII, 11 fracción I y 53 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 53 fracción VII, 91 fracción XI y 112 fracción XV de la Ley Orgánica del Estado de México, el H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac, ha tenido a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el acuerdo por el que se actualizan los datos de dos bienes muebles denominados Monitores LED con número de inventario CHI-0-084-104-000505 y CHI-0-084-104-000506, que han quedado plenamente descritos en el contenido del presente punto.

SEGUNDO. – En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueban realizar los movimientos respectivos en el libro especial de bienes muebles del Municipio de Chiconcuac.

ATENTAMENTE

LIC. OSVALDO RODRIGUEZ CERVANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

BIENES MUEBLES DE ALTO COSTO											
NÚMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN MUEBLE	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO DE USO	DESTINO Y/O AREA	UTILIDAD	NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE ADQUISICION	COSTO	OBSERVACIONES
CH-0-084-H00-000655	BARREDORA	DULEVO	2008	2004V00654	BUENO	SERVICIOS PUBLICOS	BARBER CALLES	A 419	2024-05-07	\$1,258,000.00	CAUSO ALTA CONTABLE EL 07-05-2024
CH-0-084-H00-000654	CAMION RECOLECTOR	VOLKSWAGEN	2024 UALBGA, D 17,230 4X2 ROBUST VOLKSWAGEN	3M1N6G8240RD304.610	BUENO	SERVICIOS PUBLICOS	RECOLECCION DE BASURA	A 423	2024-05-18	\$2,868,680.00	CAUSO ALTA CONTABLE EL 18-05-2024
CH-0-084-105-000656	AMBULANCA 17-K	FORD	2024 TRANSIT 390 MR CARGO VAN	1FTBW9C84RK444842	BUENO	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	ATENCCION DE EMERGENCIAS	8356	2024-05-22	\$1,685,600.00	CAUSO ALTA CONTABLE EL 22-05-2024
BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO											
NÚMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN MUEBLE	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO DE USO	DESTINO Y/O AREA	UTILIDAD	NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE ADQUISICION	COSTO	OBSERVACIONES
BC-CH-0-084-128-000657	CORTASFOTOS	TRUPER	COS-26K	2308030711	BUENO	PARQUES Y PANTONES	PODAR ARBOLES	ABC149	2024-06-04	\$4,550.00	CAUSO ALTA EL 28-06-2024
BIENES INMUEBLES											
SIN MOVIMIENTOS											
NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE	CALLE Y NUMERO	LOCALIDAD	CONDANCIAS	TIPO DE INMUEBLE	DESTINO	SUPERFICIE	MEDIO DE ADQUISICION	VALOR	SITUACION LEGAL	REGIMEN DE PROPIEDAD	OBSERVACIONES

El que suscribe **Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

-----**CERTIFICA**-----

Que en el Libro No. 3 de Actas de Cabildo, Administración 2022-2024, se encuentra asentada el Acta relativa a la Centésima Decima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el nueve (09) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), en donde en el Punto **NOVENO** de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar, el siguiente acuerdo de cabildo, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**: -----

NOVENO. – Propuesta, discusión y en su caso aprobación del reconocimiento de la Propiedad Patrimonial del Municipio de Chiconcuac, Estado de México sobre el inmueble denominado “LECHERIA LICONSA SAN PABLITO”, ubicado en Avenida Irrigación, S/N, Pueblo de San Pablito Calmimilolco, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, con Clave Catastral 084-01-203-89-00-0000, siendo su uso, ser considerado para la distribución de Leche Liconsa, en beneficio de la economía y la alimentación de la población, clasificado como un bien inmueble de dominio público propiedad del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, destinado a la prestación de un servicio público que impacta directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Municipio de Chiconcuac, Estado de México. -----

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento, la necesidad de proponer la aprobación de reconocer la Propiedad legítima que el Municipio de Chiconcuac, Estado de México, detenta sobre el inmueble denominado “LECHERIA LICONSA SAN PABLITO” otorgando certeza jurídica y que no exista duda alguna de que es el Municipio de Chiconcuac, quien detenta el mejor derecho sobre el mismo, a razón de los siguientes antecedentes: -----

Mediante la Nonagésima Novena Sesión Ordinaria De Cabildo de fecha ocho de marzo de dos mil veinticuatro, se aprobó: sujetar el bien inmueble propiedad del Municipio de Chiconcuac, Estado de México denominado “LECHERIA LICONSA SAN PABLITO”, ubicado en Avenida Irrigación, S/N, Pueblo de San Pablito Calmimilolco, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, con Clave Catastral 084-01-203-89-00-0000 al Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios publicado en la Gaceta de Gobierno número 82, de fecha siete de mayo del dos mil catorce, para la obtención de una resolución favorable que nos permita la inscripción del mismo ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México. -----

A razón de que el tiempo de ocupación por parte del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, sobre el bien inmueble propiedad del Municipio de Chiconcuac, Estado de México denominado “LECHERIA LICONSA SAN PABLITO”, ubicado en Avenida Irrigación, S/N, Pueblo de San Pablito Calmimilolco, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, con Clave Catastral 084-01-203-89-00-0000, es de (34) treinta y cuatro años, en virtud de que se adquirió bajo protesta de decir verdad, mediante la posesión material del mismo, desde el (18) dieciocho de julio del año (1989) mil novecientos ochenta y nueve, derivado de la donación verbal de varios vecinos de dicho inmueble, en el cual se construyó en beneficio de población y en años anteriores se

ha concesionado para la distribución de Leche Liconsa, en beneficio de la economía y la alimentación de la población, clasificando como un bien inmueble de dominio público, destinado a la prestación de un servicio público que impacta directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Municipio de Chiconcuac, Estado de México. -----

Por tanto, se reconoce la propiedad del mismo en favor del Municipio de Chiconcuac puesto que se le ha invertido dinero público para su mejoramiento y se encuentra dado de alta en el Inventario de Bienes Inmuebles de Chiconcuac, Estado de México denominación "LECHERIA LICONSA SAN PABLITO", ubicado en Avenida Irrigación, S/N, Pueblo de San Pablito Calmimilolco, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, con Clave Catastral 084-01-203-89-00-0000. -----

Bajo las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE: 10.01 metros con José Encarnación Zamudio Estrada. -----

AL SUR: 13.04 metros con Av. Irrigación. -----

AL ORIENTE: 14.02 metros y linda con Sin Registro/Sin Delimitar. -----

AL PONIENTE: 22.25 metros y linda con 1ra Privada de Irrigación. -----

Superficie Total de 182.80 metros cuadrados. -----

Asimismo, la propiedad se reconoce para dar certeza jurídica en la firma del convenio de concesión con la empresa LICONSA S.A. de C.V. a fin de que se realice la distribución de la Leche Liconsa lo más pronto posible logrando con ello el beneficio de la economía y la alimentación de la población. -----

Una vez analizada dicha propuesta, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, someter a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** dando como resultado **NUEVE** votos a favor. -----

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente: -----

ACUERDO ORDINARIO N° 388

ÚNICO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XXXIX y XLVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 12, 13 fracción I, 14 fracción II y 18 fracción VI de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios, el H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac, ha tenido a bien reconocer la Propiedad Patrimonial del Municipio de Chiconcuac, Estado de México sobre el inmueble denominado "LECHERIA LICONSA SAN PABLITO ", de conformidad al contenido del presente punto. -----

ATENTAMENTE

LIC. OSVALDO RODRIGUEZ CERVANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, promulgo el presente Acuerdo en la Presidencia Municipal de Chiconcuac, Estado de México, el nueve (09) día del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024). Cúmplase. - Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña, Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Chiconcuac de Juárez, Estado de México. Rúbrica. Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes, Secretario del Ayuntamiento. Rúbrica.

PRESIDENTA MUNICIPAL
LIC. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA

SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. ARMANDO CERVANTES ZACARIAS

PRIMERA REGIDORA
BELLANIRA MARGARITA MONTES VELASCO

SEGUNDO REGIDOR
**CIRUJANO DENTISTA EDUARDO ARTURO CORTES
DURAN**

TERCER REGIDORA
ENF. GRAL. DALIA BUENDIA ZAVALA

CUARTO REGIDOR
LIC. JONATHAN EDGAR PEREZ SALMERON

QUINTO REGIDOR
JOSE MANUEL SALAZAR COSIO

SEXTO REGIDOR
JUAN CARLOS ZACARIAS PALOMO

SEPTIMA REGIDORA
MAGDA SARAI PADILLA GOMEZ

LIC. OSVALDO RODRIGUEZ CERVANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



GACETA MUNICIPAL



CHICONCUAC
Continuemos Creciendo Juntos



H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024